



REGISTRADO BAJO N° CDCIC-287/23

Corresponde al Expte. N° 2858/23

BAHIA BLANCA, 29 de agosto de 2023

VISTO:

Que la asignatura Organización de Computadoras se dicta en el presente cuatrimestre para alumnos de segundo año de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas y las consultas relacionadas con la asignatura;

Que oportunamente se procedió a realizar un llamado a inscripción para la cobertura de cargos de Auxiliares de Docencia para dicha materia y quedó vacante;

Que es necesario cubrir dichas vacantes a la brevedad a fin de brindar una adecuada atención de los alumnos que cursan Organización de Computadoras;

Que el Sr. Rodrigo Herlein se desempeñó como Auxiliar de dicha asignatura con anterioridad y dio su anuencia para asumir un segundo cargo en presente cuatrimestre;

Que los miembros de Consejo Departamental coinciden que el Sr. Herlein reúne las condiciones necesarias para desempeñarse como tal;

Que por resolución CDCIC-256/23 *Expte. 1207/21 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple (Cargo de Planta 27028869), vacante por renuncia de la Lic. Haydeé Ferreira (Leg. 7196);

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 29 de agosto de 2023, dicha contratación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:



///CDCIC-287/23

ARTICULO 1º: Establecer una asignación complementaria al **Señor Rodrigo Nicolás HERLEIN (Leg. 15192)** para cumplir funciones de Auxiliar de Docencia, en el Área: IV, Disciplina: Sistemas, Asignatura “*Organización de Computadoras*” (Cód. 5744), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir del 29 de agosto y hasta el 01 de diciembre de 2023.

ARTICULO 2º: Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “B”.

ARTICULO 3º: La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple (Cargo de Planta 27028869), efectuado por resolución CDCIC-256/23 *Expte. 1207/21.

ARTICULO 4º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); cumplido, archívese.-----